

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 13.183/2010

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2010, se aprobó inicialmente el convenio urbanístico

de gestión para la monetarización del 10% de las cesiones obligatorias y gratuitas del ARI 22 promovido por Estepa Velasco C.B. Lo que se hace público por término de veinte días para formular las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes.

Benamejí a 21 de diciembre de 2010.- El Alcalde, José Roperó Pedrosa.